Instructivo de Práctica Profesional

Individualización de la asignatura:

Nombre asignatura: Práctica Pre-Profesional		
Prerrequisitos: VII Semestre aprobado		
Modalidad: Presencial	**Calidad:** Obligatorio	**Duración:** 160 horas (mín.)
Semestre en el plan de estudios: VIII		

A- Procedimiento solicitud de Práctica Profesional

1- El alumno (a) que realice su práctica profesional, puede buscar su propio centro de práctica, o bien, puede solicitar ayuda y orientación en la carrera, para que ésta encuentre una empresa o institución que lo acoja, en lo posible, en el área de interés para el alumno (a).

2- Para postular a instituciones estatales, a través de la carrera, el alumno (a) deberá dar aviso de su intención de realizar su práctica en dichos centros, con al menos 4 meses de anticipación (a principio de cada semestre).

3- Una vez que el alumno (a) tenga claridad del centro de práctica que lo acogerá, **debe avisar al jefe de carrera y secretaria de carrera con al menos cinco días hábiles de anticipación,** del inicio de su práctica profesional, para dar curso a la solicitud de su seguro escolar a la DISE. Para ello, debe enviar a la secretaria de carrera los siguientes datos:

1. Nombre completo
2. Rut
3. Número de matrícula
4. Empresa o institución que lo acoge
5. Fecha de inicio y término de práctica
6. Profesional a cargo (Supervisor). Nombre y correo electrónico
7. Dirección de la empresa o institución (del lugar físico donde realizará su práctica).

4- Una vez iniciada su práctica profesional, el alumno (a) deberá ser supervisado por un profesional de la institución, quién actuará como guía y lo orientará en las actividades a desempeñar. En este sentido, el estudiante deberá cumplir con las exigencias asociadas a la práctica que la institución le asigne.

B- Documentos a presentar en la carrera post práctica

5- Al finalizar la práctica, el alumno (a) será responsable de solicitar a su supervisor que complete, firme y timbre el informe de evaluación de su práctica, el que deberá presentar a la secretaria de carrera en **VERSIÓN ORIGINAL** (papel).

6- El estudiante elaborará un informe final de las actividades desarrolladas durante su práctica, según formato propuesto por la carrera.

7- El alumno podrá descargar los documentos de: **1-Pauta de evaluación de práctica profesional; 2-Formato de informe de práctica profesional; 3-Rúbrica de corrección de informes de práctica; 4-Formulario de declaración de accidente escolar** en el siguiente link de la página de carrera: http://www.geofisica.udec.cl/documentos/

C- ¿Qué hacer en caso de accidente?

Primero:

Todos los alumnos que realizan su práctica profesional necesitan llevar consigo el seguro estudiantil (ver punto 3), que deberá ser entregado al superviso directo. La importancia de este documento radica en que asegura al estudiante en términos legales y médicos, frente a cualquier eventualidad o accidente. Ver más aquí:
http://www2.udec.cl/~cefi/documentos/seguroescolar.pdf

Segundo:

En caso de que el alumno (a) tuviera un accidente de cualquier tipo, debe dirigirse de inmediato al centro asistencial más cercano para ser atendido, y en el lugar, presentar su certificado de seguro escolar (que le será entregado por la carrera antes de comenzar la práctica), indicando que es alumno de la Universidad.

Además, debe presentar en el recinto asistencial el **"Formulario Declaración de Accidente Escolar"**, dentro de las 72 horas de ocurrido el accidente, y dar aviso a la carrera enviando un mail a: jefecarrerageofisica@dgeo.udec.cl y secretaria-carrera@dgeo.udec.cl.

Para conocer más de este y otros procedimientos en caso de accidentes, por favor visiten la siguiente web: http://www.udec.cl/dise/node/40

D- Consideraciones

Por favor considerar lo siguiente:

- A los alumnos que están bajo el plan de estudio 2006 o transitorio Recuerden que el proceso de Práctica Profesional, no constituye una asignatura, ni es evaluada con calificación. Sin embargo, constituye un requisito ineludible para poder obtener el título profesional de Geofísico.

- A los alumnos que están bajo el plan de estudio 2016 Recuerden que el proceso de Práctica Profesional, constituye una asignatura, por lo tanto debe ser inscrita, y evaluada con calificación.